



ORD. N° 30/16
(Treinta / Dieciséis)

Recibido Fecha 27 JUN. 2016
Firma: Rossi

VISTO: El dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 626/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de Reprogramación Presupuestaria, solicitado a través del Memorandum DH/N° 117/16, por el Abog. Oscar Orué, Director de Hacienda, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por un monto total de Gs. 3.000.000.000, a fin de incluir en el Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016, el aporte por parte de la Municipalidad de Asunción, establecido en el Acuerdo Específico N° 1, al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Secretaría Nacional de Cultura, como aporte para la Construcción del sitio de Memoria 1A- Ycuá Bolaños, situado en la Avda. Artigas esq. Avda. Santísima Trinidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DGAF N° 130/2016, de fecha 11 de mayo de 2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ejecutivo Municipal, dirigido al Intendente Municipal, se eleva el pedido de reprogramación presupuestaria, conforme Memo N° 117/2016, para el Acuerdo Específico N° 1 al Convenio Marco de Cooperación a ser firmado entre la Municipalidad de Asunción y la Secretaría Nacional de Cultura, para la Construcción del sitio de Memoria 1A - Ycuá Bolaños, situado en la Avda. Artigas esquina Avda. Santísima Trinidad de nuestra Capital.

Que, el Memorando DH N° 117/2016, de fecha 19 mayo de 2016, del Abog. Oscar Orué, Director de Hacienda, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, expresa: "...en relación al Memorandum N° 103/16 D.G.R.I.C.E., por el cual remite copia de la Nota presentada por la Secretaría Nacional de Cultura, a través del cual adjunta el borrador de Acuerdo Específico N° 1 al Convenio Marco de Cooperación a ser firmado entre la Municipalidad de Asunción, para la transferencia de recursos a la Secretaría Nacional de Cultura, como aporte para la construcción del Sitio de Memoria 1A - Ycuá Bolaños, situado en la Avda. Artigas esquina Avda. Santísima Trinidad de nuestra Capital.

Al respecto, y a los efectos de dar curso a la Cláusula Primera del Convenio, se solicita la reprogramación presupuestaria por Gs. 3.000.000.000 (GUARANIES TRES MIL MILLONES), conforme se detalla a continuación:

Cod.	Descripción	Progr.	Proy.	Rubro	Monto a Aumentar	Monto a Disminuir
34	Intendencia			894-Otras transferencias al Sector Publico	3.000.000.000	
34	Intendencia	118	532	522-Construcción de Obras para uso Institucional		150.000.000
72	Planeamiento Urbano	121	541	521-Construcción Obras Uso Público		2.095.000.000
37	Catastro Municipal	120	538	579-Activos Intangibles		500.000.000
68	Teatro Municipal	55	161	522- Construcción Obras Uso Institucional		200.000.000
20	Defensa al Consumidor	7	26	535-Equipos de Salud y Laboratorio		55.000.000
					3.000.000.000	3.000.000.000

Que, por Memorando UFP N° 130/2016, de fecha 19 de mayo de 2016, se remite el pedido de Reprogramación Presupuestaria solicitado por la Dirección de Hacienda, según Memorandum N° 117/16, por un monto de Gs. 3.000.000.000 (Guaraníes Tres Mil Millones), de manera a prever en el Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016, el aporte por parte de la Municipalidad de Asunción, establecido en el Acuerdo Específico N° 1 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Secretaría Nacional de Cultura al único...//...





...//... y exclusivo efecto de la construcción del sitio de Memoria 1A- Ycuá Bolaños, adjuntando los siguientes documentos:

- Formulario Anexo B-04-02
- Formulario Anexo B-04-03
- Planilla del Sistema Integrado de Tesorería (SIT)
- Planilla de Ingresos

Que, dicho pedido se encuadra dentro de los parámetros establecidos, por lo que es parecer de la Comisión Asesora dictaminante que corresponde aprobar el pedido de Reprogramación Presupuestaria solicitado, por el monto de **Guaraníes Tres Mil Millones (Gs. 3.000.000.000)**, a fin de incluir en el Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016, el aporte por parte de la Municipalidad de Asunción establecido en el Acuerdo Específico N° 1 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Secretaría Nacional de Cultura, como aporte para la Construcción del sitio de Memoria 1A - Ycuá Bolaños, situado en la Avda. Artigas esq. Avda. Santísima Trinidad, de conformidad al Anexo B-04-02, Anexo B-04-03, Planilla del Sistema Integrado de Tesorería (SIT) y Planilla de Ingresos, que se adjuntan.

Por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

Art. 1° APROBAR el pedido de **Reprogramación Presupuestaria**, solicitado por un monto de **Guaraníes Tres Mil Millones (Gs. 3.000.000.000)**, a fin de incluir en el Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016, el aporte por parte de la Municipalidad de Asunción establecido en el Acuerdo Específico N° 1 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Secretaría Nacional de Cultura, como aporte para la Construcción del sitio de Memoria 1A - Ycuá Bolaños, situado en la Avda. Artigas esq. Avda. Santísima Trinidad, de conformidad al Anexo B-04-02, Anexo B-04-03, Planilla del Sistema Integrado de Tesorería (SIT) y Planilla de Ingresos, que se adjuntan a la presente ordenanza.

Art. 2° Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los quince días del mes de junio del año ~~2016~~ *2016*.

in Om
Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

vj.



Asunción

Daniel Centurión
Esc. DANIEL CENTURIÓN
Presidente Interino

Asunción, 07 JUL. 2016

TÉNGASE POR ORDENANZA, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL, Y CUMPLIDO ARCHIVAR.

Javier Candia Fernández
JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General



Mario Aníbal Ferreiro Sanabria
MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal